

COMUNICADO**Elecciones Primarias e Internas de los Partidos Políticos celebradas el 9 de marzo de 2025**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en cumplimiento del mandato constitucional de fiscalizar el uso de los recursos públicos y respondiendo a las declaraciones y denuncias públicas hechas por las máximas autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE), sobre las irregularidades en los procesos de entrega y traslado del material electoral que dieron como resultado, que un alto número de Juntas Receptoras de Votos (JRV) no pudieran instalarse en diversos sectores de los municipios del Distrito Central y San Pedro Sula, imposibilitando a los ciudadanos ejercer su derecho fundamental al sufragio; al pueblo hondureño y a la comunidad internacional comunica lo siguiente:

1. Iniciará una Investigación Especial sobre el manejo de los fondos destinados para la celebración de las Elecciones Primarias e Internas de los Partidos Políticos celebradas el día de hoy domingo 9 de marzo de 2025, asimismo se realizará la verificación de posibles incumplimientos a los controles internos que permitieron que el material electoral saliera del Centro Logístico del CNE ubicado en las bodegas del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) sin la debida custodia electoral y resguardo de la Fuerzas Armadas.
2. La Investigación Especial será llevada a cabo por un equipo élite que será conformado para este efecto, quien se encargará de realizar todas las diligencias que considere necesarias a fin de esclarecer las denuncias.
3. Las acciones investigativas se orientarán a determinar los incumplimientos denunciados en relación con los contratos celebrados para el desarrollo del proceso electoral y a examinar la gestión de los entes responsables del proceso electoral.
4. Una vez realizada la verificación de la eficiencia y la eficacia en el uso y destino de los fondos públicos; en caso de determinarse irregularidades el TSC procederá a deducir responsabilidades civiles y administrativas que correspondan, y de encontrarse indicios de responsabilidad penal se remitirá el informe correspondiente al Ministerio Público, con base en el marco legal vigente.
5. Como ente rector del sistema de control de los recursos públicos, el TSC deviene obligado a intervenir en un tema considerado de seguridad nacional, ejecutando acciones orientadas a garantizar el buen uso del patrimonio del Estado, el fortalecimiento de la democracia y el respeto del derecho ciudadano al ejercicio del sufragio.
6. El TSC observa el mandato del Ministerio Público como encargado de ejercer la acción penal pública, y por lo tanto de perseguir los delitos electorales, por lo que haremos los acercamientos necesarios, en aras de proponer un trabajo conjunto, para obtener mejores resultados sobre la responsabilidad de lo acontecido.
7. Instamos a las instituciones involucradas y a la población en general a colaborar con este proceso de fiscalización, a fin de fortalecer el Estado de Derecho y la confianza en las instituciones democráticas del país.

Tegucigalpa M.D. C., 09 de marzo, 2025

Comunicado 02/25

